REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0011-R

Guayaquil, 14 de marzo de 2025

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *"El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones."*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR-003-2025 del 12 de febrero de 2025, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No 748 del 20 de febrero de 2025, resuelve aprobar la reforma del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, a través de Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPA-2025-0054-M del 05 de marzo de 2025, la Ing. Hilda Suárez, Gerente de Participación Accionaria y Enlace, manifiesta y solicita a la Gerencia General, lo siguiente:

"…Se da a conocer la Convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas de La Sabana Forestal S.A., que se realizará el lunes 24 de marzo de 2025 a las 16H00, en el domicilio de la compañía, ubicada en la ciudad de Guayaquil, en el Bankers Club piso 32 del Edificio La Previsora; con el propósito de tratar el siguiente orden del día: (…)

Por lo expuesto, se solicita comedidamente confirmar la disponibilidad de agenda o, en su defecto, se realice una delegación para sesionar en su representación, con voz y voto, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de La Sabana Forestal S.A., el día el lunes 24 de marzo 2025, a las 16H00."

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0011-R

Guayaquil, 14 de marzo de 2025

Que, el artículo 69 del mismo cuerpo legal señala: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión…"*

Que, el Capítulo IV, artículo 10, de la Gerencia General, letra r) del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., establece entre las atribuciones y responsabilidades del Gerente General, "*Ejecutar las demás que le asigne la ley."*

Que, mediante Resolución DIR-001-2024 del 07 de febrero de 2024, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. designa a la magíster Virna Rossi Flores, Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., quien previo a ejercer sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad emitida por la Superintendencia de Bancos.

Que, mediante Resolución No. SB-IRG-DRTL-2024-090 del 10 de febrero de 2024, el Director Regional de Trámites Legales, de la Superintendencia de Bancos, Danilo Enrique Icaza Ortiz, califica la idoneidad legal de la magíster Virna Alicia Rossi Flores, para ejercer las funciones de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., en los términos resueltos por el Directorio el 07 de febrero de 2024.

Que, mediante Resolución GETH-2024-AP-0168 del 10 de febrero de 2024, la Gerencia de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 literal c) de la LOSEP y 17 de literal c) de su Reglamento, expide el libre nombramiento y remoción a favor de la servidora Virna Rossi Flores, para que ocupe el cargo de Gerente General.

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

Resuelve:

Artículo Primero: Delegar a la **Ing. Hilda Lissette Suárez Torres, Gerente de Participación Accionaria y Enlace de la Corporación Financiera Nacional B.P.,** para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., Normativa Interna de la Corporación Financiera Nacional B.P., y, a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación, en lo siguiente:

Asista con voz y voto a la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sabana Forestal S.A., que se realizará el día lunes 24 de marzo de 2025, a las 16h00, en el Bankers Club piso 32 del Edificio La Previsora; para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Administrador, del Comisario y Auditores Externos, referente al ejercicio económico del año 2024.

2. Balance General de la compañía y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2024.

3. Distribución de utilidades de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2024.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0011-R

Guayaquil, 14 de marzo de 2025

4. Designación de los Auditores Externos para el período económico 2025

5. Designación de Comisario de la compañía por el período estatutario de dos años y fijar su remuneración.

Artículo Segundo: La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente a la funcionaria delegada.

Artículo Tercero: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

Artículo Cuarto: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Virna Rossi Flores
GERENTE GENERAL

Anexos:
- cfn-b.p.-gepa-2025-0054-m.pdf
- publicación_la_sabana0842136001741708069.pdf
- hoja_de_ruta_cfn-b.p.-gepa-2025-0054-m.pdf

Copia:
Señora Abogada
Victoria Patricia Castillo Rugel
Gerente Jurídico

Señor Abogado
Gonzalo Federico Diaz Palacios
Subgerente de Patrocinio

Señorita Licenciada
Katherine Liseth Tobar Anastacio
Secretario General

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Señorita Abogada
María Elena Nuñez Llerena
Abogado de Patrocinio 2

mn/gd/vc/lj

Firmado electrónicamente por:
VIRNA ALICIA ROSSI FLORES